

MEMORANDO



Radicado No: 202317000000088983

Para: Daniel Eduardo Lozano Bocanegra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Soporte de Justificación para publicación excepcional de Manual Operativo

Fecha: 2023-07-10

Estimado Dr Lozano

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 353 de 2023 me permito enviar soporte de justificación de la solicitud excepcional de publicación proyecto de Manual Operativo de la modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jovenes de conformidad con las siguientes consideraciones:

El ICBF a través de la Dirección de Adolescencia y Juventud ha realizado en el proceso de construcción de la nueva modalidad de atención un levantamiento de información a través de mesas de escucha activa en eventos denominados “Conversación por el Cambio”, en los que se realizó por parte del equipo de la Dirección de Adolescencia y Juventud con el acompañamiento de las Direcciones Regionales la recopilación de las necesidades que son la base de la construcción del nuevo modelo de atención a través de la convocatoria a la ciudadanía en 15 reuniones realizadas en los siguientes departamentos y municipios:

Departamento	Municipio
Arauca	Arauca
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
	Buenaventura
Bolívar	Cartagena
Cesar	Chiriguaná
Sucre	Corozal
Norte de Santander	San José de Cúcuta
Atlántico	Galapa

Meta	Puerto Lopez
Antioquia	Sonsón
	El Peñol
Vichada	Puerto Carreño
Caldas	Riosucio

En estas mesas se ha planteado una metodología participativa en la que se han convocado actores relacionados con la prestación del servicio público de bienestar familiar de manera directa e indirecta, contando con la participación de instituciones educativas, entidades de los gobiernos municipales y departamentales, juntas de acción comunal, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones de base y organizaciones juveniles que han expuesto sus visiones y necesidades con el fin de realizar una construcción conjunta de la modalidad de servicio que se pretende poner a consideración del público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015. Los resultados de dichas conversaciones se han documentado y se han incluido en relatorías que han sido tenidas en cuenta para la construcción del manual operativo¹.

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que el propósito de la publicación es dar a conocer el manual operativo a la ciudadanía, y en atención a que los actores interesados han tenido la oportunidad de participar en la construcción colectiva del manual operativo a través de las Conversaciones por el Cambio llevadas a cabo en 12 Departamentos del país, solicito amablemente se autorice la publicación del manual operativo de la modalidad Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jovenes por 8 días calendario.

Cordialmente



NAYA GUTIERREZ PINZON
Directora de Adolescencia y Juventud

Anexo: (si lo hay)

Proyectó: Juan Sebastian Rivera Galvis – Contratista Direccion de Adolescencia y Juventud 

¹ Disponibles en el siguiente link

https://icbf.gov-my.sharepoint.com/personal/alejandra_calderonm_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Falejandra%5Fcalderonm%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDINAMIZADORES%202023%2FPRODUCTOS%2FCDJ%2FTALLERES%20COMUNITARIOS%20POR%20CNJ&view=0